



348

DECRETO:

TEMUCO:

01 AGO. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378. Cecosf Arquenco.
- 3.- Actividad "Graduación de Lactancia Materna"
- 4.- Decreto N° 14 del 08.01.2016 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf Arquenco año 2016 (Centro de costos 32.25.00)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862, de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en don Pablo Vera Bram, Administrador Municipal.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, de 14.12.2015, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad "Graduación de Lactancia Materna", Cecosf Arquenco.

Nombre de la actividad	Graduación de Lactancia Materna
Fecha y lugar de la actividad	Sede Social Villa Arquenco, día viernes 05.08.16, 14.40 hrs.
A quién va dirigida	Mujeres que han amamantado a sus bebes con lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses en el último año.
Objetivo general de la actividad	Promover y apoyar la Lactancia Materna exclusiva hasta los 6 meses
Objetivo específico	Reconocimiento público a madres con Lactancia Materna Exclusiva hasta los 6 meses
Cobertura estimada	20 personas
Gasto Programado	\$60.000 Coffee break
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2016, al Centro de Costos 32.25.00 y al Item, 2152208999, Servicio de coffee break.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/F/MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

